

Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025

Adquisición de Sistema Informático
de Control de Infracciones de Movilidad
para el Gobierno Municipal
de Tonalá, Jalisco

▪ **LUGAR, HORA Y FECHA**

En el municipio de Tonalá, Jalisco siendo las 11:00 once horas del día Miércoles 12 doce de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco, sitio Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la finca marcada con el número 144-D de la calle Francisco Zarco en la Colonia Lomas de Tonalá de la municipalidad de Tonalá, Jalisco.-----

▪ **MOTIVO**

Dar a conocer el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025** para la Adquisición de Sistema Informático de Control de Infracciones de Movilidad para el Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco.-----

▪ **INTERVIENEN**

El responsable del procedimiento **JOSÉ ALFREDO GARCÍA TREJO** Director de Recursos Materiales y Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Tonalá, Jalisco, presente en lugar designado para el Acto de Fallo, así mismo se encuentran **JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ** Titular del Órgano de Control Interno, **FRANCISCO SESATE GÓMEZ** Director Administrativo en representación del Área Requirente la Coordinación del Gabinete de Seguridad, Prevención, Servicios de Emergencia y Movilidad y el **ALFONSO OLVERA HUERTA** Vocal del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Tonalá, Jalisco designado por el Comité para el suscribir el fallo del proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 96, 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado.

Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025
Adquisición de Sistema Informático
de Control de Infracciones de Movilidad
para el Gobierno Municipal
de Tonalá, Jalisco

▪ **DESARROLLO**

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025**, la cual se publicó en el portal web del Municipio de Tonalá, Jalisco www.tonala.gob.mx, donde se informó que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en este proceso, deberían de acudir los días 28 veintiocho y 29 veintinueve de Enero del año 2025 dos mil veinticinco, con un horario de las 10:00 diez horas a las 14:00 catorce horas a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la finca marcada con el número 144-D de la calle Francisco Zarco en la Colonia Lomas de Tonalá de la municipalidad de Tonalá, Jalisco; previo pago efectuado en la Hacienda Municipal para la entrega de las **Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025 para la Adquisición de Sistema Informático de Control de Infracciones de Movilidad para el Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco** por lo que se informa a los presentes que se registraron 02 dos participantes.

Tal como lo establecen las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025**, el día Martes 04 cuatro de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco, se celebró la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta respectiva. Conforme a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Propuesta Legal y Técnica, y la Propuesta Económica de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025 para la Adquisición de Sistema Informático de Control de Infracciones de Movilidad para el Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco** de fecha Viernes 07 siete de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco, y con fundamento en el artículo 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado; así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con fundamento el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se

Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025
Adquisición de Sistema Informático
de Control de Infracciones de Movilidad
para el Gobierno Municipal
de Tonalá, Jalisco

procede a emitir el siguiente:-----
-----**ANÁLISIS**-----

Conforme a lo que indican las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72; así como el artículo 96, 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado; y la Convocatoria se informa que entregaron Propuesta Legal y Técnica, y la Propuesta Económica los siguientes participantes:

CARLOS ERNESTO AGUILAR ESPINOZA

PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Resultado del análisis de la Propuesta Legal y Técnica, y la Propuesta Económica, se descalifica al participante **CARLOS ERNESTO AGUILAR ESPINOZA** por no presentar las mejores condiciones económicas para el municipio y sobrepasar el techo presupuestal.-----

El participante que cumplió con la documentación Legal y Administrativa y las Especificaciones Técnicas establecidas en la Convocatoria es el Licitante **PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, quien presenta las mejores condiciones Técnicas y Económicas para el municipio, por lo cual se dictamina como **PROPUESTA GANADORA**; por lo que se resuelve a emitir el siguiente:-----

-----**F A L L O**-----

Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025
Adquisición de Sistema Informático
de Control de Infracciones de Movilidad
para el Gobierno Municipal
de Tonalá, Jalisco

Se adjudica al Licitante Ganador PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. en cumplimiento a lo señalado en las bases de la Convocatoria, quedando obligado el Licitante a cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados y las especificaciones ofertadas dentro de su Propuesta Legal y Técnica, y la Propuesta Económica, la cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso.-----

Siendo el importe total adjudicado para la **Adquisición de Sistema Informático de Control de Infracciones de Movilidad para el Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco** correspondiente al **Capítulo 5000 Partida 591** del Presupuesto de Egresos, por la cantidad de **\$1,363,966.67 (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 67/100 M.N.)** con el impuesto al valor agrado I.V.A. incluido.-----

La presente surte efectos de notificación formal para el Licitante Ganador; por tanto el Licitante queda obligado a firmar los contratos respectivos con el Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta, para iniciar la contratación de la **Adquisición de Sistema Informático de Control de Infracciones de Movilidad para el Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75, 76 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo.-----

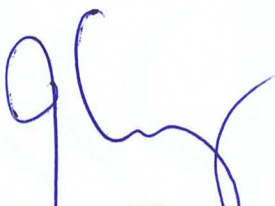
CIERRE DEL ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente Acta de Fallo para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, realizando la clausura a las 11:17 diez horas con diecisiete minutos del día Miércoles 12 doce de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco en el lugar de su inicio.-----

Página 4 de 5

Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025
Adquisición de Sistema Informático
de Control de Infracciones de Movilidad
para el Gobierno Municipal
de Tonalá, Jalisco

Alfonso Olvera Huerta Vocal del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Tonalá, Jalisco	
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES José Alfredo García Trejo Secretario Ejecutivo del Comité	
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Juan José De Anda González Representante del Órgano Interno de Control	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Francisco Sesate Gómez En Representación del Área Requiriente la Coordinación del Gabinete de Seguridad, Prevención, Servicios de Emergencia y Movilidad	

Esta hoja de firmas es parte integral del Acta de Fallo perteneciente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚM. LPL-TJ-SCC-003/2025** para la **Adquisición de Sistema Informático de Control de Infracciones de Movilidad para el Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco**, de la Administración Pública 2024-2027, celebrada el día Miércoles 12 doce de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco.---